

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de febrero de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "BOLIVARIANA DE TRANSPORTES DE CARGA TRANSBOLIVARIANA C.A."; —

QUE el señor Luis Felipe Vizcaino con el patrocinio del doctor Wilfrido Lucero B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante Resolución No. 002-CJ-004-CNT-93 de 22 de diciembre de 1993, autoriza la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC:94.401 de 3 marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "BOLIVARIANA DE TRANSPORTES DE CARGA TRANSBOLIVARIANA C.A.", con domicilio en Tulcán, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Tulcán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 MAR 1994

Pablo Ortiz García

AOM/acp

ZON.- En esta fecha, y de conformidad con la Ley, queda inscrita la Resolución No 0464 que antecede, bajo la Partida No 4, a fojas 22 del Registro Mercantil de CONSTITUCION DE COMPANIAS, a mi cargo.- Certifico.-

Tulcán, 16 de Marzo de 1.994.

  
~~Miguel Ramires~~ Laca  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON TULCAN



